



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : CESACIÓN DE EFECTO CIVILES
Demandante : JOHN JEREMÍAS MORA OVALLE
Demandado : DEISY ZULAY PINTO MENDOZA
Radicado : 851623184001 – **2020-00082-00**

Se allega solicitud por parte de la apoderada del demandante, pidiendo la entrega de los depósitos judiciales como consecuencia del levantamiento de medida cautelar de embargo. Adicionalmente señala que dichos dineros deben ser devueltos a la empresa Comdisol.

Dicha solicitud se pone en conocimiento de la parte demandada, para que si a bien lo tiene se pronuncie dentro del término judicial de 5 días.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado **No. 32.**
Publicado el día **25 de Junio de 2021.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4de1e1548934096d07f2156847a80784723266caac25c7334d8c3e8e36419f0

Documento generado en 24/06/2021 04:12:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>